

# *Cuba regula actividad de Prevención Social*

---



Imagen: Archivo.

La Habana, 2 sep (RHC) Cuba emitió normativas relacionadas con la prevención social, que responde a la necesidad de transformar la labor que actualmente realizan los trabajadores sociales y rescatar las concepciones del Comandante en Jefe sobre la actividad en particular la atención a la adolescencia y el seguimiento específico al trabajo comunitario concreto.

La Gaceta Oficial publicó este miércoles una serie de acuerdos, suscritos por el Consejo de Ministros, que tienen por objeto encargar al Directivo Superior que se designe, la atención, control y orientación de la actividad de Prevención Social.

Para ello, refiere el texto, que se auxilia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual coordina la labor de prevención social que desarrollan el resto de los organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones e instituciones, sin suplantar sus atribuciones y facultades. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**



**Radio Habana Cuba**